


DOEV-002-2016

Para: Directores (as) Regionales de Enseñanza
Jefaturas de Asesoría Pedagógica
Asesorías Regionales de Orientación
Supervisores (as)
Direcciones de Centros Educativos
Profesionales de Orientación

De: Osvaldo Trejos Granados
Jefe del Departamento de Orientación Educativa


Departamento de
Orientación Educativa
y Vocacional

Asunto: Lineamientos para el Servicio Nacional de Orientación
Fecha: 19 de enero del 2015
Copia: Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación
Alicia Eugenia Vargas Porras, Viceministra Académica
Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación
Institucional y Coordinación Regional.
Marco Tulio Fallas Díaz, Viceministro Administrativo
Kattia Grosser Guillén, Directora de Vida Estudiantil

**Lineamientos técnicos y administrativos para
Asesorías Regionales de Orientación de las
Direcciones Regionales de Educación
2016**

Propósito

Promover a nivel regional el Servicio de Orientación como factor de calidad, que fortalece los propósitos y fines de la educación a nivel país, mediante el cumplimiento de la legislación, la política y directrices del Ministerio de Educación Pública, donde coadyuva e integra el planteamiento de programas, proyectos y estrategias desde los componentes vocacional, educativo y personal social, para potenciar el desarrollo integral de la población estudiantil cumpliendo con la misión y visión del servicio.



Lineamientos generales

1. Realizar un diagnóstico regional acerca del estado del arte del Servicio de Orientación que brinde la línea base para la toma de decisiones y fundamente el plan anual de trabajo.
2. Elaborar un plan anual de trabajo según indicaciones y plantilla establecida por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional.
3. Socializar funciones y lineamientos de orientadores y orientadoras de primaria y secundaria con jefaturas administrativas, supervisores, supervisoras, directores y directoras, que permita el trabajo eficaz y de esta forma maximizar el recurso de este profesional.
4. Asistir según convocatorias oficiales y participar desde su especialidad en los procesos de asesoramiento, capacitación, ejecución y seguimiento según corresponda, de los programas y proyectos de prevención que impulsa el MEP.
5. Dar seguimiento y evaluar el Servicio de Orientación que se brinda en los centros educativos, mediante la revisión de los siguientes documentos: plan anual de trabajo, planeamiento didáctico, informes, libro de actas del Departamento de Orientación y otros que corresponden al personal de orientación, que le permitan identificar la pertinencia, calidad del trabajo realizado y resultados obtenidos para la toma de decisiones.
6. Compilar a nivel regional la información solicitada en la plantilla del "Sistema Informatizado de Intervención en Orientación" (SIIO) y enviar dicha información al DOEV en las fechas que se establezcan.
7. Planificar, ejecutar y acompañar a los centros educativos en la implementación de las diferentes acciones para la celebración de la Semana Nacional de Orientación, de acuerdo al tema y lema dado por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), según calendario escolar.
8. Planificar y ejecutar reuniones mensuales de núcleo con el personal de orientación, tanto de primaria como de secundaria de la región educativa respectiva, para el fortalecimiento de estrategias, procedimientos, actualización profesional, análisis de situaciones que se presentan en el desarrollo de la labor, con la finalidad de proponer cambios, ajustes y recomendaciones.

9. Realizar reuniones trimestrales con Jefes de los Departamentos de Orientación institucional, para el análisis de los informes y considerar fortalezas y debilidades para el mejoramiento del Servicio.
10. Dar seguimiento a la implementación de la lección de orientación de acuerdo a los Programas de Estudio de la especialidad, mediante la revisión del planeamiento didáctico, observación de la lección, registro de asistencia de estudiantes y verificar la existencia de las lecciones de orientación en el horario de los grupos.
11. Apoyar y dar seguimiento a la implementación de procesos de orientación colectiva para el desarrollo de los Programas de Orientación, en los centros educativos que no contemplan la lección de orientación en el plan de estudio.
12. Asesorar al menos una vez por periodo lectivo a los Comités de Orientación según las funciones y lineamientos de éstos.
13. Realizar y promover investigaciones a nivel regional asociadas a las áreas de intervención vocacional, personal social, educativa.
14. Sistematizar información de manera que ordene, documente y visualice los procesos que se ejecutan en la región educativa según componentes del Servicio de Orientación.
15. Asesorar con criterio técnico a jefaturas administrativas, supervisores, supervisoras, directores y directoras sobre la participación de los profesionales de orientación en los diferentes comités de centros educativos.
16. Participar en investigaciones que se implementen a nivel nacional en aspectos del Servicio de Orientación.
17. Asesorar y dar seguimiento a la implementación del "Expediente de intervención individual del Servicio de Orientación", según indicaciones técnicas del DOEV.
18. Realizar al menos un encuentro regional de buenas prácticas en orientación vocacional, educativa y personal-social, esto según las disposiciones del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional



(DOEV). Deberá elegir una buena práctica en primaria y una secundaria las cuales participarán en el encuentro nacional.

19. Promover, asesorar y apoyar en la implementación de un proyecto “Orientación para padres-madres, encargados y encargadas”, que deberá planificar y desarrollar el personal de orientación de los centros educativos.
20. Identificar las necesidades de formación del personal de orientación y coordinar acciones regionales y/o nacionales que favorezcan la actualización profesional.
21. Facilitar al Departamento de Orientación Educativa y Vocacional los siguientes documentos: plan anual de trabajo, informes, motivos de intervención, fórmulas OR de primaria y secundaria, otros documentos que le sean solicitados para actualización de datos, seguimiento, evaluación y toma de decisiones oportunas. La información solicitada deberá ser entregada en los formatos respectivos y en las fechas asignadas para tal fin.
22. Coordinar y dar seguimiento a las acciones del Programa Salud Mesoamérica según directrices que indique el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV) a nivel país.
23. Apoyar, dar seguimiento y evaluar las acciones institucionales de su región correspondientes al Programa “¡Con Vos!, 100 centros educativos líderes en prevención y atención de la violencia”, según directrices que indique el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV).
24. Asesorar al personal de orientación sobre aspectos técnicos y didácticos relacionados con el mejoramiento de la labor del docente guía en tercer ciclo y educación diversificada.
25. Apoyar y dar seguimiento a los proyectos con profesores y profesoras guías que implementan los Departamentos de Orientación institucionales, donde deben contemplar aspectos relacionados con el desarrollo vocacional, educativo, personal y social de la población estudiantil, considerando el contenido conceptual y teórico del “Manual de apoyo técnico para el mejoramiento del programa guía en Tercer Ciclo y Educación Diversificada”.

Componente educativo

1. Impulsar y apoyar la ejecución de proyectos institucionales enfocados en la permanencia, reinserción, transición entre ciclos y modalidades, inclusión y promoción académica que favorezca el éxito escolar.
2. Promover procesos de orientación personal-grupal dirigidos a estudiantes que presentan bajo rendimiento académico y repitencia.

Componente vocacional

1. Coordinar capacitaciones, asesoramientos y dar seguimiento en la utilización de instrumentos, recursos tecnológicos y didácticos que favorezcan los procesos de orientación vocacional: Unidad de Información Vocacional (UNIVO), Sistema de Orientación Vocacional Informatizado (SOVI), Sistema Informatizado de Preferencias Vocacionales (SIPVO), En la Cima digital del sitio web orientacionvocacional.cr.com, Radiografía laboral OLAP.
2. Promover, asesorar y apoyar en la implementación del proyecto dirigido a estudiantes de los niveles de 10° y 11° de los centros educativos, para potenciar el desarrollo de habilidades para la empleabilidad y el emprendedurismo, que favorezca la toma de decisiones y el planteamiento de proyectos de vida.
3. Asesorar al profesional en orientación y Comités de Orientación en contenidos de la "Guía de orientación educativa y vocacional dirigida a estudiantes de sexto grado" para su implementación en el centro educativo.

Componente personal social

1. Asesorar al personal de orientación en los aportes que éstos con su criterio técnico brindan al docente de ciencias para el desarrollo de la Unidad Temática de Afectividad y Sexualidad Integral, según directrices emanadas por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV).
2. Asesorar al personal de orientación acerca de su participación y aporte técnico en los protocolos emanados por el Ministerio de Educación Pública.

3. Promover procesos de orientación personal-grupal dirigidos a estudiantes que presentan situaciones en lo personal-social.

**Lineamientos técnicos y administrativos
para profesionales de Orientación en
Educación General Básica I y II Ciclos
2016**

Propósito

Promover a nivel institucional el Servicio de Orientación como factor de calidad, que fortalece los propósitos y fines de la educación a nivel país, mediante el cumplimiento de la legislación, la política y directrices del Ministerio de Educación Pública, donde coadyuva e integra el planteamiento de programas, proyectos y estrategias desde los componentes vocacional, educativo y personal social, para potenciar el desarrollo integral de la población estudiantil cumpliendo con la misión y visión del Servicio.

Lineamientos generales

1. Resguardar los expedientes de intervención individual del Servicio de Orientación.
2. Contemplar un balance entre los medios de intervención de: asesoría, atención individual y atención grupal que conlleve a un desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones.
3. Coordinar con las redes de apoyo a nivel comunal, regional y nacional que coadyuven en los procesos determinados en las acciones estratégicas del Servicio de Orientación.
4. Implementar estrategias institucionales del Servicio de Orientación, para la atención, valoración, referencia y seguimiento de estudiantes que presenten vulnerabilidad de índole económica, académica, emocional y social.



5. Facilitar a la Asesoría Regional de Orientación los siguientes documentos: plan institucional de Orientación, informes, motivos de intervención y otros, que permitan identificar la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos como parte del seguimiento y evaluación para su respectiva realimentación.
6. Planear, ejecutar y evaluar estrategias para la celebración de la Semana Nacional de Orientación de acuerdo al tema y lema dado por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), según calendario escolar.
7. Realizar investigaciones en temas referentes a las áreas de intervención: vocacional, personal social, educativa.
8. Asistir y participar en reuniones de núcleo con la finalidad de mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar situaciones que se presentan en el desarrollo de su labor.
9. Realizar un diagnóstico en el centro educativo acerca de las áreas de intervención que permita identificar el estado del arte del Servicio de Orientación, brinde la línea base para la toma de decisiones y fundamente el plan institucional de Orientación.
10. Participar en investigaciones que se implementen a nivel regional y nacional en aspectos del Servicio de Orientación.
11. Diseñar y ejecutar procesos de orientación colectiva para los diferentes niveles, en coordinación con la administración del centro educativo, dirigido a estudiantes, a partir de lo establecido en los Programas de Estudio de Orientación de I y II ciclo (acuerdo N° 07-55-05 del 01/12/2005 del Consejo Superior de Educación), tomando en consideración número de estudiantes, cantidad de secciones y organización horaria.
12. Sistematizar información de manera que ordene, documente y visualice los procesos que se ejecutan en el centro educativo según componentes del Servicio de Orientación.
13. Aportar criterios técnicos a los diferentes comités del centro educativo sobre aspectos vocacionales, educativos y socioafectivos de la población estudiantil.



14. Coadyuvar en el trabajo y dar seguimiento a las acciones del Programa Salud Mesoamérica según directrices que indique el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV) y Asesoría Regional de Orientación.
15. Participar en la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales del Programa “¡Con Vos!, 100 centros educativos líderes en prevención y atención de la violencia”, según directrices que indique el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV) y Asesoría Regional de Orientación.
16. Implementar el “Expediente de intervención individual del Servicio de Orientación” según indicaciones técnicas de la Asesoría Regional de Orientación.
17. Elaborar y ejecutar un proyecto denominado “Orientación para padres-madres, encargados y encargadas” en el centro educativo.
18. Participar con una experiencia exitosa por centro educativo en el Encuentro Regional de buenas prácticas en orientación vocacional, educativa y personal-social, según disposiciones del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV).
19. Registrar los motivos de intervención que atiende el profesional de orientación, según información solicitada en plantilla del “Sistema Informatizado de Intervención en Orientación” (SIIO) y enviar dicha información a la Asesoría Regional de Orientación en las fechas que se establezcan.
20. Implementar el “Expediente de intervención individual del Servicio de Orientación” según indicaciones técnicas de la Asesoría Regional de Orientación.
21. Asistir y participar en convocatorias oficiales desde su especialidad en procesos de asesoramiento, capacitación, ejecución y seguimiento según corresponda, de los programas y proyectos de prevención que impulsa el MEP.
22. Realizar visitas domiciliarias, procesos de referencia y denuncia de los casos que lo ameriten en coordinación con la dirección, personal docente y administrativo.



23. Elaborar un plan institucional de orientación según indicaciones y plantilla establecida por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional. En el caso de profesionales de orientación que trabajan en Equipo Interdisciplinario, lo harán en forma conjunta con los otros profesionales.
24. Socializar con el director, directora, personal docente y administrativo, las funciones según Servicio Civil, lineamientos de orientación en primaria, así como el plan institucional de orientación para favorecer el trabajo eficaz del Servicio de Orientación y de esta forma maximizar la labor de este profesional.
25. Asesorar al personal docente y administrativo del centro educativo en el procedimiento de referencia de estudiantes para la atención en el Departamento de Orientación.

Componente educativo

1. Planificar y ejecutar un proyecto en coordinación con la administración y participación del personal docente y administrativo, para la permanencia, reinserción, transición entre ciclos y modalidades, inclusión y promoción académica que favorezca el éxito escolar de la población estudiantil del centro educativo.
2. Realizar procesos de orientación personal-grupal dirigidos a estudiantes que presentan bajo rendimiento académico y repitencia, el cual deberá ser sistematizado para visualizar logros y resultados.
3. Brindar criterios técnicos generales y específicos de forma oportuna para la conformación de las secciones contemplando aspectos de permanencia, reinserción, inclusión, transición y promoción académica, que favorezca el éxito escolar y la sana convivencia. Esto no significa la elaboración o digitado de las secciones.

Componente vocacional

1. Diseñar y elaborar un proceso de asesoría técnica, en coordinación con la administración institucional, dirigido al personal docente y administrativo sobre conceptos y contenidos teóricos del desarrollo vocacional; para que la mediación pedagógica y acciones educativas

contribuyan a potenciar el autoconocimiento, el desarrollo de habilidades, intereses y actitudes, la toma de decisiones y la planificación de los proyectos de vida de la población estudiantil con mayor sentido de responsabilidad personal y social.

2. Desarrollar de forma conjunta con el o la docente de sexto grado la “Guía de Orientación educativa y vocacional dirigida a estudiantes de sexto grado” en coordinación con la administración.

Componente personal social

1. Coadyuvar en las acciones que promueve el comité institucional de Convivir desde la especialidad de Orientación.
2. Realizar procesos de orientación personal-grupal dirigidos a estudiantes que presentan situaciones en lo personal-social.

Lineamientos técnicos y administrativos para Comités de Orientación de la Educación General Básica de I y II Ciclos 2016

Propósito

Promover a nivel institucional el Servicio de Orientación como factor de calidad, que fortalece los propósitos y fines de la educación a nivel país, mediante el cumplimiento de la legislación, la política y directrices del Ministerio de Educación Pública, donde coadyuva e integra el planteamiento de programas, proyectos y estrategias desde los componentes vocacional, educativo y personal social, para potenciar el desarrollo integral de la población estudiantil cumpliendo con la misión y visión del servicio.

Lineamientos generales

1. Promover y ejecutar estrategias individuales y colectivas institucionales que potencien el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.



2. Promover la organización institucional para la articulación entre ciclos, favoreciendo la permanencia y el éxito escolar del estudiantado.
3. Coadyuvar en la ejecución y evaluación de programas de prevención del consumo y tráfico de drogas en los centros educativos que se impulsen desde el MEP.
4. Coadyuvar en la ejecución y evaluación de programas y proyectos de prevención que se impulsen desde el MEP relacionados con otras situaciones socialmente relevantes.
5. Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones relacionadas con la prevención de distintas situaciones de índole socio afectivo, vocacional y educativo del estudiantado.
6. Coordinar conjuntamente con la dirección, el personal docente y administrativo, acciones para la atención y referencia de las y los estudiantes que presenten necesidades de índole socio afectivo, vocacional y educativo, así como participar en los procesos de referencia y denuncia de los casos que lo ameriten.
7. Promover estrategias y acciones en la comunidad educativa para el desarrollo de temáticas en el ámbito educativo, vocacional y socioafectivo que se impulsan desde la Asesoría Regional de Orientación, para potenciar el autoconocimiento, habilidades, actitudes y aptitudes de la población estudiantil.
8. Promover en la comunidad educativa la utilización de materiales de apoyo tendientes a la formación y prevención integral.
9. Proponer estrategias y acciones en coordinación con los demás entes del centro educativo, para la celebración de la Semana Nacional de Orientación, estipulada en el calendario escolar, según tema y lema dado por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV).

**Lineamientos técnicos y administrativos
para profesionales de Orientación de la
Educación General Básica III Ciclo y Educación Diversificada
2016**

Propósito

Promover a nivel institucional el Servicio de Orientación como factor de calidad, que fortalece los propósitos y fines de la educación a nivel país, mediante el cumplimiento de la legislación, la política y directrices del Ministerio de Educación Pública, donde coadyuva e integra el planteamiento de programas, proyectos y estrategias desde los componentes vocacional, educativo y personal social, para potenciar el desarrollo integral de la población estudiantil cumpliendo con la misión y visión del Servicio.

Lineamientos generales

1. Realizar un diagnóstico institucional acerca de las áreas de intervención que permita identificar el estado del arte del Servicio de Orientación, brinde la línea base para la toma de decisiones y fundamente el plan anual de trabajo del Departamento de Orientación.
2. Elaborar un plan anual de trabajo según indicaciones y plantilla establecida por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional.
3. Socializar con el director, directora, personal docente y administrativo, las funciones según Servicio Civil, lineamientos de orientación en secundaria, así como el plan anual de trabajo del Departamento de Orientación, para favorecer el trabajo eficaz del Servicio de Orientación y de esta forma maximizar la labor profesional.
4. Facilitar a la Asesoría Regional de Orientación los siguientes documentos: plan anual de trabajo, planeamiento didáctico, informes, motivos de intervención, libro de actas del Departamento de Orientación y otros, que permitan identificar la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos como parte del seguimiento y evaluación para su respectiva realimentación.
5. Registrar los motivos de intervención que se atiende en el Departamento de Orientación institucional, según información solicitada en plantilla del



- “Sistema Informatizado de Intervención en Orientación” (SIIO) y enviar dicha información a la Asesoría Regional de Orientación en las fechas que se establezcan.
6. Implementar estrategias institucionales del Servicio de Orientación, para la atención, valoración, referencia y seguimiento de estudiantes que presenten vulnerabilidad de índole económica, académica, emocional y social.
 7. Asesorar al personal docente y administrativo del centro educativo en el procedimiento de referencia de estudiantes para la atención en el Departamento de Orientación.
 8. Asistir y participar a convocatorias oficiales desde su especialidad en procesos de asesoramiento, capacitación, ejecución y seguimiento según corresponda, de los programas y proyectos de prevención que impulsa el MEP.
 9. Las jefaturas del Departamento de Orientación institucional deberán asistir a reuniones trimestrales que sean convocadas por el asesor o asesora regional de orientación.
 10. Resguardar los expedientes de intervención individual del Servicio de Orientación.
 11. Contemplar un balance entre los medios de intervención de: asesoría, atención individual y atención grupal que conlleve a un desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones.
 12. Coordinar con las redes de apoyo a nivel comunal, regional y nacional que coadyuven en los procesos determinados en las acciones estratégicas del Servicio de Orientación.
 13. Planear y ejecutar la lección de orientación de sus grupos a cargo, de acuerdo a los Programas de Estudio de la especialidad, en aquellas instituciones donde esté contemplado en el plan curricular.
 14. Planear y ejecutar procesos de orientación colectiva para el desarrollo de los Programas de Orientación, en los centros educativos que no contemplan la lección de orientación en el plan de estudio.



15. Planear, ejecutar y evaluar estrategias para la celebración de la Semana Nacional de Orientación de acuerdo al tema y lema dado por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), según calendario escolar.
16. Asistir y participar en las reuniones programadas por la Jefatura del Departamento de Orientación Institucional, con la finalidad de realizar la planificación del plan anual de trabajo, seguimiento y evaluación del mismo. Así como para tratar otros puntos referentes al Servicio de Orientación.
17. Realizar al menos dos reuniones al mes del Departamento de Orientación, consignadas en el libro de actas.
18. Asistir y participar en reuniones de núcleo con la finalidad de mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar situaciones que se presentan en el desarrollo de su labor.
19. Sistematizar información de manera que ordene, documente y visualice los procesos que se ejecutan en el centro educativo según componentes del Servicio de Orientación.
20. Aportar criterios técnicos a los diferentes comités del centro educativo sobre aspectos vocacionales, educativos y socioafectivos de la población estudiantil.
21. Participar en investigaciones que se implementen a nivel regional y nacional en aspectos del Servicio de Orientación.
22. Coadyuvar en el trabajo y dar seguimiento a las acciones del Programa Salud Mesoamérica según directrices que indique el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV) y Asesoría Regional de Orientación.
23. Implementar el "Expediente de intervención individual del Servicio de Orientación" según indicaciones técnicas de la Asesoría Regional de Orientación.
24. Elaborar y ejecutar un proyecto denominado "Orientación para padres-madres, encargados y encargadas" en el centro educativo.

25. Participar con una experiencia exitosa por centro educativo en el Encuentro Regional de buenas prácticas en orientación vocacional, educativa y personal-social, según disposiciones del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV).
26. Realizar visitas domiciliarias, procesos de referencia y denuncia de los casos que lo ameriten en coordinación con la dirección, personal docente y administrativo.
27. Planificar y ejecutar un proyecto con profesores y profesoras guías en coordinación con la administración, en aspectos relacionados con el desarrollo vocacional, educativo, personal y social de la población estudiantil considerando el contenido conceptual y teórico del "Manual de apoyo técnico para el mejoramiento del programa guía en Tercer Ciclo y Educación Diversificada".
28. Participar en la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales del Programa "¡Con Vos!, 100 centros educativos líderes en prevención y atención de la violencia", según directrices que indique el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV) y Asesoría Regional de Orientación.

Componente educativo

1. Planificar y ejecutar un proyecto en coordinación con la administración y participación del personal docente y administrativo, para la permanencia, reinserción, transición entre ciclos y modalidades, inclusión y promoción académica que favorezca el éxito escolar de la población estudiantil del centro educativo.
2. Realizar procesos de orientación personal-grupal dirigidos a estudiantes que presentan bajo rendimiento académico y repitencia, el cual deberá ser sistematizado para visualizar logros y resultados.
3. Brindar criterios técnicos generales y específicos de forma oportuna para la conformación de las secciones, contemplando aspectos de permanencia, reinserción, inclusión, transición y promoción académica, que favorezca el éxito escolar y la sana convivencia. Esto no significa la elaboración o digitado de las secciones.

Componente vocacional

1. Diseñar y elaborar un proceso de asesoría técnica, en coordinación con la administración institucional, dirigido al personal docente y administrativo sobre conceptos y contenidos teóricos del desarrollo vocacional; para que la mediación pedagógica y acciones educativas contribuyan a potenciar el autoconocimiento, el desarrollo de habilidades, intereses y actitudes, la toma de decisiones y la planificación de los proyectos de vida de la población estudiantil con mayor sentido de responsabilidad personal y social.
2. Hacer uso adecuado y oportuno de instrumentos y recursos tecnológicos que favorezcan los procesos de Orientación Vocacional entre ellos: la Unidad de Información Vocacional (UNIVO), el Sistema de Orientación Vocacional Informatizado (SOVI), Sistema Informatizado de Preferencias Vocacionales (SIPVO), En la Cima digital sitio web orientaciónvocacional.cr.com
3. Actualizar la información que emplea en su quehacer profesional en cuanto al mercado laboral nacional, global y sus tendencias, así como oportunidades de formación con perspectiva de género.
4. Planificar y ejecutar un proyecto dirigido a estudiantes de los niveles de 10° y 11° de los centros educativos, para potenciar el desarrollo de habilidades para la empleabilidad y el emprendedurismo, que favorezca la toma de decisiones y el planteamiento de proyectos de vida.

Componente personal social

1. Brindar criterio técnico al docente de ciencias para el desarrollo de la Unidad Temática de Afectividad y Sexualidad Integral, según directrices emanadas por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV).
2. Coadyuvar en las acciones que promueve el comité institucional de Convivir desde la especialidad de Orientación.
3. Realizar procesos de orientación personal-grupal dirigidos a estudiantes que presentan situaciones en lo personal-social.